



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.114.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 871, de fecha 10 de febrero del 2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIII. Acuerdo de Concejo N° 84/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LP25.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 2.253, de fecha 11 de abril de 2025, por medio del cual se adjudica -adjudicación múltiple- la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LP25.
- XV. Memorándum N° 1.092, de fecha 14 de abril del 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LP25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 871/2025 de fecha 10 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LP25.

- II. Que, según el Acuerdo de Concejo N° 84/2025 la Propuesta Pública N° 023/2025, denominado “Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-37-LP25, cuenta con aprobación de concejo tomada durante la Décima (11°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 08 de abril del 2025.
- III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.253, de fecha 11 de abril de 2025, por medio del cual se adjudica -adjudicación múltiple- a “Luis Valentín Bustamante Tapia”, “FM Neura Limitada”, “Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada”, “Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada”, “Marca Radio, Televisión y Comunicaciones SpA.”, “David Antonio Casanova Arancibia”, “Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa”, “Bertha Carlo Ayaviri”, Propuesta Pública N° 023/2025, denominado “Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-37-LP25.



DECRETO:

1. Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios de Propuesta Pública N° 023/2025, denominado “Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-37-LP25, todos suscritos el 15 de abril de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde Don “Patricio Elías Ferreira Rivera”, RUT 11.111.111-1, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, los proponentes que se detallan a continuación, quienes se adjudicaron en la adjudicación múltiple, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo contrato tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

- **Proveedor N°1:**
Luis Valentin Bustamante Tapia
RUT 11.111.111-1

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
1	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 128.250	\$ 21.750	\$ 150.000

- **Proveedor N°2:**
FM Neura Limitada
RUT 77.127.975-9

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
2	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000

- **Proveedor N°3:**
Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada
RUT 76.121.439-K

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
3	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS.	\$ 756.302	\$ 143.697	\$ 899.999

- **Proveedor N°4:**
Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada
RUT 77.176.333-2

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
5	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999

- **Proveedor N°5:**
Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones SpA.
RUT 77.420.335-4

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
6	DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000

2.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, quien estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta contable N°215.22.07.001, denominada "**Servicios de Publicidad**", del **Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico